Nit. 892280033-1

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL- UMI
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en el Municipio de Sincelejo cabecera municipal del Departamento de Sucre, sometida al régimen jurídico establecido en la 100 de 1993, el manual de contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que adicionen o modifiquen.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por el Acuerdo 183 de 2014 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y la Resolución No. 1086 de 2014 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.; así como lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., presta servicios integrales de salud de mediana y alta complejidad (en algunos servicios) debidamente habilitados, en cumplimiento de su misionalidad, debe de propender por prestar el servicio integral a todos los usuarios del sistema de salud.

La Ley 100 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el Artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la E.S.E. presta sus servicios a los afiliados al régimen subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados atención de prioritaria.

De otro lado, el Decreto 1011 de 2006 establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina localidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

Teniendo en cuenta que el Hospital Universitario de Sincelejo es una entidad de mediana alta complejidad que presta los servicios de Urgencias; Hospitalización, Quirófano, Sala de Partos, Ginecología y Obstetricia, Neonatos y Pediatría, y ayudas diagnosticas tales como Tomografía Axial Computarizada, Rayos X, Ecografía, Mamografía, Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, entre otras y la proyección fortalecimiento, crecimiento y/o apertura de nuevos servicios, que garanticen una atención integral y satisfagan las necesidades de los usuarios, tales como: atención integral en trauma y violencia, requiriendo disponer de profesionales en las áreas de: ortopedia, cirugía general, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica, urología, cirugía pediátrica, y otras sub especialidades pediátricas, terapia ocupacional y fonoaudiología, que proyecta aumentar su crecimiento en un 10-15% para aumentar su cobertura en un 85%, se hace necesario para el año 2022 disponer de insumos tales como: medicamentos, material médico quirúrgico, dispositivos médicos, reactivos de laboratorio, material de ortopedia y osteosíntesis con oportunidad, suficiencia y necesarios para prestar los servicios profesionales y de apoyo diagnostico referidos anteriormente.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., dado a su objeto social, debe mantener un stock suficiente de medicamentos compuestos por analgésicos, antiinflamatorios, antibióticos, etc; que es necesario para la atención oportuna de todos los pacientes de nuestra entidad.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL- UMI
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

Así las cosas, la entidad no cuenta con proveedor de medicamento, razón por la cual, debe lograr dicho suministro con quien se encuentre en la capacidad de entregar de forma inmediata los medicamentos necesarios para garantizar la prestación del servicio público de salud y con ella salvaguardar la vida de nuestros pacientes.

Dado el objeto social del hospital, se requiere de manera oportuna hacer la compra de medicamentos los cuales para la fecha tenemos alto consumo y no contamos con cantidades en nuestro stock.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

2.1. DESCRICPION DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

2.1.1 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto	Cantidad (unidades)
51000000	51140000	51141500	51141532	ACETAZOLAMIDA 250 MG TABLETA	200
51000000	51100000	51102300	51102301	ACICLOVIR 250MG VIAL	200
51000000	51100000	51102700	51102702	AGUA ESTÉRIL IRRIGACIÓN 3000ML - BAXTER	80
12000000	12160000	12161700	12161702	BICARBONATO DE SODIO AMPOLLA 8.4%	500
51000000	51100000	51101500	51101576	CEFALOTINA AMPOLLA 1 G	200
51000000	51100000	51101500	51101578	CEFAZOLINA AMPOLLA 1G	500
51000000	51100000	51101500	51101522	CLARITROMICINA AMPOLLA 500 MG	500
51000000	51190000	51191600	51191602	CLORURO DE SODIO 0 9% x 100ML	12.000
51000000	51190000	51191600	51191602	CLORURO DE SODIO 0 9% x 500ML	6.000
51000000	51190000	51191600	51191602	CLORURO DE SODIO 9% X 250 ML	1.000
51000000	51190000	51191600	51191601	DEXTROSA 10% AD x 500ML	480
51000000	51190000	51191600	51191601	DEXTROSA 5% AD x 500ML	867
51000000	51150000	51151700	51151730	ETILEFRINA AMPOLLA 10 MG	50
51000000	51190000	51191600	51191604	LACTATO DE RINGER x 500ML	6.000
51000000	51120000	51121700	51121710	LOSARTÁN TABLETA 50 MG	1.000
51000000	51140000	51141500	51141542	MIDAZOLAM AMPOLLA 15MG/3ML	800
50000000	50130000	50131700	50131704	NESTOGENO POTE ETAPA 1	30

51000000	51170000	51171900	51171909	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	1.200
51000000	51120000	51121700	51121728	PRAZOSINA TABLETA 1 MG	1.000
51000000	51140000	51142200	51142235	TRAMADOL AMP 100 MG	300
51000000	51100000	51101500	51101591	VANCOMICINA AMP 500 MG	400

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

2.2.1 Especificaciones técnicas para los medicamentos:

2.2.1.1 Especificaciones técnicas de material de envase, empaque y embalaje.

- Envase primario y secundario: Conforme a la información que reposa en el dossier técnico radicado ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (NVIMA) para la obtención del Registro Sanitario.
- Contenido del etiquetado de la caja plegadiza:
  La información descrita en las etiquetas y/o cajas plegadizas del medicamento deberá estar acorde a los requisitos bajo los cuales se obtuvo el Registro Sanitario INVIMA según lo establecido en el artículo 72 del Decreto 677 de 1995 y el Decreto 843 de 2016 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad vigente en la materia. Los medicamentos deben conservar la banda de seguridad descrita en la Resolución mediante la cual se obtuvo el Registro Sanitario.
- La fecha de vencimiento de los medicamentos no podrá ser inferior a dos (2) años o el 75% de la vida útil declarada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 9; Numeral 9.1 del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sincelejo.
"ARTÍCULO 9. SOLICITUD DE OFERTA:

9.1. Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV e igual o inferior a ochocientos cincuenta (850) SMLMV se deberá contar, por lo menos con dos (02) ofertas o cotizaciones.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 115.551.900)**

5. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR

La industria farmacéutica es el sector productivo que se encarga de la investigación, desarrollo y comercialización de medicamentos y sustancias químicas para consumo humano y sustancias químicas medicinales y productos botánicos de farmacéutico[1][2]. ; es una industria clave dentro de las economías de todo el mundo y parte importante en el sistema de salud y, en general, en el bienestar de la sociedad.

---

[1] ARDILA R.G. **CARACTERIZACIÓN DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA EN COLOMBIA Y ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

[2] CASTRILLON Mary Luz. Estudio sobre bioeconomía.Análisis del sector farmacéutico. https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/ejes-tematicos/Bioeconomia/Informe%202/ANEXO%205_An%C3%A1lisis%20sector%20farmaceutico.pdf

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL- UMI
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

En todos estos canales coexisten los mercados privado e institucional y la calidad y composición de los medicamentos.

El sector farmacéutico en Colombia agrupa el conjunto de actividades y procesos que comprenden la elaboración de productos medicinales, vitaminas, productos biológicos, entre otros, que se desarrollan con el propósito de minimizar los riesgos de enfermedades y afecciones a las que están expuestas las personas.

La densidad empresarial del sector es relativamente pequeña, y se caracteriza por el dominio de laboratorios multinacionales. La mayoría de los establecimientos se concentran en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla. Es de resaltar que la industria nacional es la cuarta en Latinoamérica, detrás de Brasil, México y Argentina.

El sector cuenta con la Cámara de la Industria Farmacéutica de la ANDI, que agrupa como afiliados a los laboratorios de capital nacional y extranjero, de mayor relevancia en la economía nacional. En cuanto se refiere a los laboratorios de producción nacional cerca de 90% de su producción corresponde a laboratorios afiliados a la Cámara y la casi totalidad de los laboratorios extranjeros que operan en Colombia también pertenecen a esta cámara.

Entre los principales organismos asociados se encuentran:

- **Asociación de Industrias Farmacéuticas Colombianas - ASINFAR**. Su objetivo es representar los intereses de las compañías participantes en el sector, defender, difundir y propiciar las principales políticas económicas y sociales correspondientes a un sistema de libre empresa.
- **Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas - ASOCOLDRO**. Tiene como objetivo general asociar a las personas naturales y/o jurídicas, que ejerzan el comercio de medicamentos al detal, propiciando la agremiación de ellas para la defensa de los intereses comunes de los asociados y la satisfacción de sus necesidades, así como para estrechar los vínculos de solidaridad y compañerismo.
- **Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación - AFIDRO**. Se dedica a hacer seguimiento a todas las variables determinantes del desempeño de la industria farmacéutica de investigación y desarrollo en Colombia, y asume su representación y vocería. Defiende así mismo los principios de propiedad intelectual (PI), calidad y seguridad farmacéutica de los medicamentos.

En el mercado privado, la distribución y entrega de medicamentos se realiza a través de droguerías y almacenes de cadena, y la sustitución puede darse entre moléculas (intermolecular) o entre productores de marca y genérico (intramolecular). Puede ser realizada por quien prescribe, quien distribuye y quien consume; esto significa que el médico tiene la posibilidad de elegir entre moléculas iguales y de prescribir el medicamento bajo su nombre de marca o genérico.
Dentro del mercado institucional los medicamentos genéricos y esenciales son entregados por las IPS o por farmacias adscritas a la EPS del afiliado, previa prescripción médica (Gómez Portilla, Rodríguez Acosta, & Vásquez Velázquez, 2010).

El mercado institucional suple grandes volúmenes de compra en entidades del sistema de salud y dispensa medicamentos para hospitales, EPS o servicios farmacéuticos del POS (Plan Obligatorio de Salud), o para planes colectivos de otra naturaleza. En esencia, atiende al POS Contributivo y Subsidiado, y a los llamados 'recobros No POS'.
En el país hay una lucha por la venta de medicamentos, de un lado, tenemos los medicamentos originales o de marca fabricados por grandes empresas multinacionales que invierten mucho dinero en investigación y desarrollo para crear un producto que estará protegido por una patente que le da el beneficio de su comercialización y es una barrera contra la piratería. En el otro extremo, encontramos los medicamentos genéricos producidos por laboratorios nacionales que fabrican productos que cumplen con las mismas funciones del medicamento de marca, pero son elaborados a un menor costo ya que no necesitan invertir en innovación y desarrollo de productos.

El sector farmacéutico está basado en la innovación y sostiene una relación de fuerte dependencia con la tecnología y la investigación, lo que hace que se vuelva un mercado oligopólico que limita la entrada de los laboratorios nacionales dedicados a la creación de genéricos.

Las ventas de la industria farmacéutica en Colombia se dividen en dos grupos: las institucionales (los medicamentos que compra el sistema de salud y que luego las EPS le entregan a cada ciudadano) y las comerciales. Se calcula que anualmente el negocio mueve unos **9,5 billones de pesos en Colombia**, de los cuales casi **70% son ventas**

institucionales y 30% son comerciales, esto es importante porque el grueso de las ventas de la industria farmacéutica en Colombia son institucionales y de medicamentos por prescripción, y aunque en las institucionales se incluyen los medicamentos sencillos y genéricos, que el sistema de salud provee a EPS e IPS (hospitales y clínicas) para tratar males como el dolor de cabeza, existe una correlación directa entre ventas institucionales, grandes laboratorios internacionales y medicamentos de alta complejidad y alto costo que, por ende, deben ser formulados por un especialista[3].

5.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2022, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co owww.colombiacompra.gov.co así:



5.3 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos del cálculo del presupuesto se realizó, el análisis económico de las necesidades determinadas en el histórico del Hospital, basándose en el estudio técnico de precios de mercado, manual tarifario de medicamentos (termómetro de precios del MinSalud) y en el histórico de las tarifas contratadas por el hospital.

Conforme a los consumos promedios de las vigencias anteriores y a la demanda prevista para la vigencia 2022 en cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, se estima que la ejecución de esta contratación es para 11 meses (31 de diciembre).

Modalidad contractual:	Contratación directa	Contratación directa
Contratista:	SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS "SUMECAR SA"	COMPANY MEDIQBOY
Contrato No.:	0145	0143
Objeto:	Suministro de los Medicamentos listados para la atención integral de pacientes del Hospital Universitario de Sincelejo	Suministro de los Medicamentos listados para la atención integral de pacientes del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.
Valor total:	$ 492.091.614	$ 189.159.424
Forma de pago:	60 días después de facturado	60 días después de facturado
Fecha de suscripción:	13 de Marzo de 2020	13 de Marzo de 2020
Vigencia:	126 días	126 días
Garantías:	Garantía única consistente en Garantía bancaria o Póliza de seguro que ampare. A) el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que le impongan, B) buena calidad de los	Garantía única consistente en Garantía bancaria o Póliza de seguro que ampare. A) el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que le impongan, B) buena calidad de los productos

[3] **Shihab Laila. Minciencias. Proyecto el conocimiento es de todos. Así funciona la industria farmacéutica en Colombia. http://www.todoesciencia.gov.co/farmaceuticas-1**

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL- UMI
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

	productos suministrados. C) Póliza de responsabilidad civil extracontractual	suministrados. C) Póliza de responsabilidad civil extracontractual
Oferentes:	Mediqboy company, Sumecar d.c, Distrisuc, Suministradora del caribe	Mediqboy company, Sumecar d.c, Distrisuc, Suministradora del caribe

Revisado el SECOP, no se encontraron contratos con idénticas condiciones celebrados por otras Entidades Públicas o Privadas. No obstante, se llevó a cabo la consulta de procesos con objetos similares o compatibles celebrados por otras entidades públicas:

Entidad:	MAGDALENA - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS - SANTA MARTA	HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL (SUCRE).
Modalidad contractual:	Régimen especial	
Contratista:	SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA S.A	CARTMEDICA DE LA COSTA S.A
Contrato No.:	CS025-2019	034 DE 2018
Objeto:	Suministro de medicamentos hospitalarios	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL (SUCRE).
Valor total:	$ 816.000.000	$ 200.000.000
Forma de pago:		Mensualidades vencidas previa facturación
Fecha de suscripción:	25/01/2019	01/02/2018
Vigencia:	50 días	11 MESES
Garantías:	El contratista se obliga a cumplir las siguientes pólizas: a) de cumplimiento) de calidad. C) pago de salarios	El contratista se obliga a cumplir las siguientes pólizas: a) de cumplimiento) de calidad. C) pago de salarios
Oferentes:		
Link del Secop	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9387463	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-4-7829349

5.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nª 743 y rubro presupuestal 2.4.5.01.03.01 Productos farmacéuticos

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., de acuerdo artículos y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co owww.colombiacompra.gov.co.)

En los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

Asignación y tratamiento

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL- UMI
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Incumplimiento normativo	3	4	Moderado	Bajo
2	Específico	Interno	Precontractua	Operacional	Elaboración inadecuada del estudio de necesidades	Inconvenientes en el presupuesto	4	4	mayor	Moderado
3	Específico	Interno	Precontractua	Operacional	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Problemas de calidad del producto	3	4	Moderado	Bajo
4	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Adjudicar el proceso de selección a un oferente que no presentó la mejor oferta	Fallas en el proceso de contratación	4	4	mayor	Moderado
5	Específico	Externo	Contractual	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista	Suministros inadecuados	4	4	mayor	Moderado

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio del económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratación	Verificar el cumplimiento de los requisitos	2	2	Menor	Riesgo bajo	No	Contratación	Lista de chequeo de contratos	.Al inicio del contrato y en cortes
2	Contratación	Hacer estudios planificados y verificados	2	2	Menor	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Definir listado único de medicamentos	Cada vez que se va a realizar un estudio de necesidad
3	Contratación	Realizar una evaluación de la propuesta con recurso humano idóneo	2	2	Menor	Riesgo bajo	Si	Comité evaluador	Lista de chequeo	Cada vez que se va a hacer una adjudicación de contrato
4	Contratación	Realizar una adecuada supervisión de contrato	2	2	Menor	Riesgo bajo	Si	Supervisor de contrato	Informe de supervisión de contrato	Mensual

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL- UMI
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

GARANTÍA ÚNICA: GARANTÍA ÚNICA: El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

a).Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.10, 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo- Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad del suministro	Por el 10% por ciento del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y 6 meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior al 200 SMLMV.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO: En todo caso la entidad en caso de incumplimiento dará aplicación a la caducidad administrativa, impondrá las multas y exigirá el pago de la cláusula penal previo agotamiento del debido proceso, Igualmente se abstendrá de efectuar pagos hasta lograr el cumplimiento del contrato, a través del control de la supervisión contractual.

7.1 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el ***Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación***, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

8. OBLIGACIONES

8.1 Obligaciones generales de la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo

a. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con la vigencia para el año 2022.
b. Proporcionar al CONTRATISTA los medios, la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
c. A pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, precio y tiempo pactados.
d. Realizar los descuentos de Ley originados en la ejecución del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL- UMI
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

e. Asumir el costo del traslado del bien desde el aeropuerto hasta el Hospital.

8.2 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, especificaciones técnicas y con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción al clausulado contractual y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
2. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Cumplir con las obligaciones de pagar los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, incluido el contenido de la ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013 sobre riesgo.
4. Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
5. Suministrar al HOSPITAL o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
6. Atender los requerimientos del supervisor.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y en general toda aquella que se genere durante la ejecución del contrato.
9. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

8.2.1. Obligaciones Especificas del Contratista

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., pretende contratar el suministro de medicamentos, necesarios para el tratamiento de las afecciones presentadas en los usuarios, que se adelantará para el fortalecimiento de los procedimientos asistenciales, con la capacidad para desarrollar las siguientes obligaciones.

1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecida en oferta la cual hará parte integral de este proceso;
2. Dar cumplimiento a las normas vigentes en relación con los aportes a pensión y salud;
3. Atender oportunamente los requerimientos que realice el interventor y/o supervisión;
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo;
5. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato;
6. Prestar el servicio y/o entregar los bienes, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.
7. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfecciones de fabricación previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertado.
8. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
9. Suministrar toda la información requerida en la solicitud de oferta como obligaciones posteriores a la aceptación de la propuesta.
10. Entregar el medicamento dentro de las 72 horas siguientes al recibo del pedido realizado por parte del área de farmacia de la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo.
11. Realizar el transporte del medicamento, así como sus despachos y entrega oportuna en el hospital para el cumplimiento del plazo establecido.
12. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar.
13. Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.
14. Entregar los medicamentos con fecha de vencimiento superior a un año.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL- UMI
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

15. El medicamento por ser de cadena de frio no tiene devolución.

8.3 FORMA DE PAGO.
El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., pagará el valor del presente contrato así:
Un único pago contra entrega, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

NOTA 1: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado en el primer pago, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.
NOTA 2: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.
NOTA 3: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.
NOTA 4: El pago que deberá realizar la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.
El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago:

- Factura o Cuenta de cobro
- Copia del contrato
- Copia de la cedula
- Copia del RUT
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes fiscales
- Antecedentes penales
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral
- Informe de actividades desarrolladas y/o recibo de entrega a satisfacción y/o comprobante de ingreso al área responsable (farmacia o almacén).
- Informe de supervisión
- Pago de estampillas

Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del presente contrato estará a cargo de la SUBGERENCIA ASISTENCIAL o cualquiera que sea designado por gerencia, el cual se obliga a cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el circular No. 001 de enero de 2020
Funciones de la supervisión:

1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
7. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

Nit. 892280033-1

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL- UMI
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

Atentamente:

YINA ESCOBAR PÉREZ
Médico general con funciones

Elaboro: Q.F Fernando Jiménez – (P.U Farmacia)
Reviso: María K. Hdez- profesional de apoyo oficina jurídica y contratación HUS.

HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Nit. 892280033-1	**FORMATO**	**Código: FO-PR-01**
	Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal	Versión: 01
		Fecha: 06/06/19
		Pág. 1 de 1

Fecha
Sincelejo, 02 SET. 2022

Para:
Profesional Universitario _219__ Grado _23__ Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

Rubro Presupuestal: 2.4.5.01.03.01

Nombre Rubro Presupuestal: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
Valor: CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (115.551.900)

Justificación

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

Nombre, Cargo y firma del Funcionario Autorizado

YINA ESCOBAR PÉREZ
Médico general con funciones

ANA CRISTINA BARRIOS JORGE
Subgerente financiera

Autorización Ordenador del Gasto:

Dr. PEDRO CHÁVEZ BUENOS
Gerente (E)
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Nombre quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud
Día ____ **Mes** 02 SET. 2022 **Año** _____ **Hora:** 11:11 **AM** x **PM**___

Diligenció ***Nombre: Fernando Jiménez Peñates***	*FIRMA:*

HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Nit. 892280033-1	**FORMATO**	**Código: FO-PR-01**
	Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal	Versión: 01
		Fecha: 06/06/19
		Pág. 1 de 1

Fecha
Sincelejo, 02 SET. 2022

Para:
Profesional Universitario _219__ Grado _23__ Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

Rubro Presupuestal: 2.4.5.01.03.01

Nombre Rubro Presupuestal: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
Valor: CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (115.551.900)

Justificación

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

Nombre, Cargo y firma del Funcionario Autorizado

YINA ESCOBAR PÉREZ
Médico general con funciones

ANA CRISTINA BARRIOS JORGE
Subgerente financiera

Autorización Ordenador del Gasto:

Dr. PEDRO CHÁVEZ BUENOS
Gerente (E)
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Nombre quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud
Día ____ **Mes** 02 SET. 2022 **Año** _____ **Hora:** 11:14 **AM** X **PM**___

Diligenció ***Nombre: Fernando Jiménez Peñates***	*FIRMA:*

Nit. 892280033-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Disponibilidad 2/09/2022 **No. 743** Fecha Vencimiento. 31/12/2022

Estado: Registrado

OBJETO CDP : ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

El suscrito Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
007	2.4.5.01.03.01	002	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$ 115.551.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 115.551.900,00
			TOTAL:	$ 115.551.900,00			$ 115.551.900,00

ALVARO PEREZ LUCAS
Profesional Universitario Presupuesto

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.] NIT [892280033-1]